Parlament de les Illes Balears
RGE: 14628/2020 - 21/09/2020 11:51

A LA MESA DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS

26 de setembre del 2019

Grupo Parlamento Islas Baleares

Iniciativa presentada per

El/La diputat/da :

Grup parlamentari : **GRUP PARLAMENTARI VOX-Actua Baleares**
Autor/a de la iniciativa : **Sergio RODRÍGUEZ I FARRÉ**
Càrrec de l'autor/a : **DIPUTAT**

Assabentament per part del/s portaveu/s :

PORTAVEU: **Jorge CAMPOS I ASENSI (PORTAVEU TITULAR del GRUP PARLAMENTARI VOX-Actua Baleares)**

Tipus d'iniciativa : **PROPOSICIÓ NO DE LLEI**

Regulació : Articles 181 i següents del Reglament del Parlament de les Illes Balears

Tramitació pel procediment **ordinari** .

Organ de debat: **PLE DEL PARLAMENT**

Títol de la iniciativa :
Inclusión de la cláusula de responsabilidad constitucional

Contingut de la iniciativa :

Desde la anterior Legislatura, hecho que viene repitiéndose en la presente, es común que el Gobierno de las Islas Baleares, así como otras instituciones de nuestra Comunidad, se incluyan diferentes cláusulas en la licitación de contratos públicos y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Más allá de las lógicas condiciones y requisitos, se acostumbre a incluir cláusulas lingüísticas o de carácter social. Así, por ejemplo, en la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Memoria y Reconocimiento Democráticos de las Islas Baleares, se recogen una serie de incompatibilidades con dichos procesos públicos tal y como recoge el de forma meridiana el artículo 27 de dicha ley y que se expone a continuación en su literalidad:

Artículo 27 Privación de ayudas y subvenciones públicas

1. *El Gobierno de las Illes Balears no subvencionará, bonificará o prestará ayudas públicas a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sancionadas por resolución administrativa firme, de acuerdo con el que establece el título VI de esta ley.*
2. *El Gobierno de las Illes Balears en ningún caso podrá otorgar ayudas que tengan por objeto la realización de una actividad o el cumplimiento de una finalidad que atente, aliente o tolere prácticas contrarias a la Memoria Democrática contempladas en el título III de esta ley.*
3. *En las bases de cada una de las convocatorias de las subvenciones públicas del Gobierno de las Illes Balears se incorporará, como un supuesto de pérdida del derecho*

al cobro de la subvención y de su reintegro, que la subvención sea destinada a la realización de una actividad o al cumplimiento de una finalidad prohibida en el título III de esta ley.

En fecha reciente (publicado en el BOIB del 6 de julio de 2019) hemos visto como se aprobaba una subvención de 12.499 euros para la organización de un concierto en el que actuará el prófugo de la justicia Josep Miquel Arenas, Valtonyc. Se trata del denominado MUR Festival de Música Urbana y Reivindicativa programado para el 12 de octubre en el Parque Municipal de Sa Torre en la localidad mallorquina de Felanitx. En el cartel que anuncia el evento figuran como patrocinadores el Gobierno balear (Consellería de Presidencia, Cultura e Igualdad) y el Instituto de Estudios Baleáricos. En ambos casos se incluyen los logotipos oficiales de ambas instituciones en los afiches publicitarios del evento.

Josep Miquel Arenas, Valtonyc, es un prófugo condenado también por la Audiencia Nacional a tres años y seis meses de cárcel por delitos de calumnias e injurias graves contra la Corona y de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas. La subvención ha sido otorgada a uno de los promotores del evento, Mulay Embarek, conocido activista portavoz del grupo de apoyo a Valtonyc y habitual en actos de desprestigio contra España. Mulay Embarek ha participado en actos de apoyo a Valtonyc en Estrasburgo y a los condenados por agredir en Alsasua (Navarra) a dos agentes de la Guardia Civil y sus novias. Ha manifestado en una entrevista en elnacional.cat que " el enemigo es el mismo, que es España o las instituciones fascistas españolas" . En dicho concierto se ha anunciado también la actuación de Pablo Hasel, condenado por la Audiencia Nacional a dos años y un día de cárcel y a una multa de 37.800 euros por delitos de enaltecimiento del terrorismo, con el agravante de reincidencia, e injurias y calumnias contra la Corona y las instituciones del Estado.

Es esta una situación que no puede repetirse. El Gobierno balear, y ninguna otra institución de las Islas, puede subvencionar con dinero público actos en los que participen personas condenadas por delitos tan graves como el enaltecimiento del terrorismo y que sean promovidos por individuos y entidades que califican a las instituciones del Estado (entre las que se incluye también el Gobierno de las Islas Baleares) de " fascistas" y señalan como enemigo a nuestro país.

Es sólo el ejemplo de aquello que debe corregirse y que sirve para ilustrar la razón de la presente PNL.

Son por estos motivos que el grupo parlamentario Vox-Actua Baleares presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

1. Que el Parlamento de las Islas Baleares inste al Gobierno balear a que las consellerías competentes incluyan en los pliegos de licitación de contratos públicos y en las convocatorias de ayudas y subvenciones una cláusula de responsabilidad constitucional.
2. Que el Parlamento de las Islas Baleares inste al Gobierno balear a que dicha cláusula estipule que toda persona física o asociación, entidad y/o empresa de cualquier tipo quede excluida del concurso y/o proceso de tramitación y adjudicación de ayudas y subvenciones en el caso de haber sido condenada o verse inmersa en procesos judiciales por:

- Terrorismo y/o enaltecimiento del terrorismo.
- Delitos de sedición y/o rebelión.
- Delitos de odio y/o incitación al odio.

3. Que el Parlamento de las Islas Baleares inste al Gobierno balear a que dicha cláusula

sea aplicable también a las asociaciones, entidades y/o empresas de cualquier tipo que fomenten y/o hagan proselitismo de ideas anticonstitucionales y hagan apología de los mismas como:

- Vulneración del principio de igualdad de todos los ciudadanos.
- Racisno
- Secesionismo
- Discriminación por razón de sexo, lengua, ideología, religión, o de cualquier otra clase.

4. Que el Parlamento de las Islas Baleares inste al Gobierno balear a que, en el caso de que la licitación o subvención creara una duda razonable, o si así fuera solicitado por un partido con representación parlamentaria, su licitación y/o concesión sea elevada a la correspondiente comisión parlamentaria para ser aprobada o denegada.
5. Que el Parlamento de las Islas Baleares inste al Gobierno balear a que promueva la aplicación de la cláusula de responsabilidad constitucional en los Consells insulares y en los ayuntamientos de las islas.

Assabentament grup,

Sergio RODRÍGUEZ I FARRÉ Jorge CAMPOS I ASENSI